

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE ABRIL DE 2014.**

|   |  |
|---|--|
| <p><b>ASISTENTES:</b><br/><b>Alcalde:</b> D. José Pérez Solís<br/><b>Concejales:</b><br/>D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís<br/>D. Juan Antonio Fernández Márquez<br/>D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero<br/>D<sup>a</sup> Elizabet Neira Sánchez<br/>D. Antonio Cruz Ramos<br/>D. Manuel Solís Garrido<br/><b>Secretaria:</b> D<sup>a</sup> María del Pilar Moreno-Villaminaya Guil.<br/><b>No asisten, habiéndose excusado:</b><br/>D. Ignacio Caraballo Romero<br/>D<sup>a</sup> Eva María Cabezón Gómez<br/>D. Emilio Gutiérrez Sánchez<br/>D. Antonio Franco Franco</p> | <p>En Chucena, en la fecha y hora que a continuación se indican, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde que al margen se expresa, los miembros del Ayuntamiento Pleno que asimismo se relacionan, con el objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria señalada para este día, con la asistencia de la Sra. Secretaria-Interventora de esta Corporación, que da fe de la presente en los términos previstos en el artículo 109 del ROF.</p> <p><b>FECHA:</b> 4 de abril de 2014<br/><b>HORA DE COMIENZO:</b> 9:30 horas<br/><b>HORA DE FINALIZACIÓN:</b> 11:45 horas</p> |
|---|--|

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado por la Sra. Secretaria-Interventora la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que se relacionan, todos ellos incluidos en el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PARTE RESOLUTORIA.**

- 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior (26-02-2014).
- 2º.- Expediente nº 4 de modificación de créditos.
- 3º.- Rescisión del Convenio de gestión de las 34 viviendas de promoción pública de la Barriada Cruz Chiquita.
- 4º.- Convenio Marco de colaboración entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento, en materia de innovación.
- 5º.- Moción del Grupo Socialista, sobre actuaciones estratégicas a acometer por el Gobierno de la Nación en la Provincia de Huelva, en materia de transporte ferroviario.
- 6º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre solicitud de ayudas para arreglos de caminos.
- 7º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre cambio de denominación de la Plaza de la Iglesia.
- 8º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre solicitud de vehículo para transporte de enfermos.
- 9º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre elaboración de censo de fincas agrícolas en estado de abandono y su posible explotación por desempleados.
- 10º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre estacionamiento entre Plaza de Andalucía y calle Pozo.

11º.- Moción del Grupo Independiente GIHU, sobre concesión de subvención a la Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. de la Estrella.

12º.- Asuntos de urgencia.

## **II. CONTROL DE ORGANOS DE LA CORPORACION.**

13º.- Conocimiento de resoluciones de Alcaldía.

14º.- Ruegos y preguntas.

Antes de entrar a debatir los referidos asuntos, interviene el D. Antonio Cruz Ramos para rogar que se respete la periodicidad de las sesiones del pleno acordada (el último jueves hábil del tercer mes del trimestre natural), ya que algunos concejales de su grupo deben pedir permiso en sus trabajos, con la debida antelación, y luego no se celebra el pleno el día previsto. El Sr. Alcalde contesta que tiene razón, pero si se ha incumplido la fecha acordada es porque hay motivos.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26-02-2014).**

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el día 26 de febrero de 2014, distribuida con la convocatoria.

Abierto el debate por la Presidencia, dado que no se produce intervención alguna ni oposición expresa, la Presidencia declara aprobada el acta de dicha sesión, por unanimidad de los asistentes, con la rectificación del siguiente error material: en el punto segundo “Modificación parcial nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Aprobación inicial”, en el título y en el apartado primero del acuerdo, donde dice “Modificación parcial nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento”, debe decir “Modificación Parcial Nº 18 del PGOU, Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio a la LOUA”.

### **SEGUNDO.- EXPEDIENTE Nº 4 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.**

Visto el expediente nº 4 de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto General de 2.014, por importe de 176.181,71 euros, financiado con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2013, una vez deducido el superávit presupuestario, que aparece informado por la Secretaria-Interventora.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de fecha 31 de marzo de 2014, emitido en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, del que se desprende que la situación es de cumplimiento de dichos objetivos.

Tras breve deliberación, la Corporación, por cinco votos a favor (Concejales del Grupo Socialista), uno en contra (Concejal del Grupo GIHU) y una abstención (D. Manuel Solís Garrido), adoptó los siguientes

### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el expediente nº 4 de Modificación de créditos, en los siguientes términos:

- Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

| <b>PARTIDA</b> | <b>DESCRIPCION</b>   | <b>EUROS</b>      |
|----------------|--|-------------------|
| 161.442.00     | Subvención a GIAHSA para reducción precio consumidores     | 11.891,71         |
| 338.226.09     | Fiestas populares y festejos. Gastos diversos (Coronación) | 10.000,00         |
| 342.622.00     | Instalación de césped artificial en Campo de Futbol        | 154.290,00        |
|                | <b>TOTAL AUMENTOS DE CRÉDITO</b>                           | <b>176.181,71</b> |

Dichos aumentos se financian de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente líquido de tesorería disponible, procedente de la liquidación del presupuesto de 2013:

| <b>CONCEPTO</b> | <b>DESCRIPCION</b>                               | <b>EUROS</b>      |
|-----------------|--|-------------------|
| 870.00          | Aplicación para financiación de gastos generales | 176.181,71        |
|                 | <b>TOTAL</b>                                     | <b>176.181,71</b> |

**Segundo.-** Que la Modificación Presupuestaria así aprobada se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

**Tercero.-** Estos acuerdos aprobatorios serán considerados definitivos de no producirse reclamaciones contra los mismos durante el plazo de exposición pública, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985 y en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**Cuarto.-** Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleve la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse con relación a los mismos.

Toma la palabra D. Antonio Cruz Ramos para preguntar por la subvención a GIAHSA, contestando D<sup>a</sup> Estrella del Rocío Rodríguez Romero que dicho importe corresponde a bonificaciones del precio del servicio a pagar por los usuarios. Responde D. Antonio Cruz Ramos que le parece una tomadura de pelo, ya que ese dinero se podría haber empleado en otras cosas, en lugar de pagar los gastos excesivos del servicio.

**TERCERO.- RESCISIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN DE LAS 34 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA DE LA BARRIADA CRUZ CHIQUITA.**

Resultando que con fecha 27 de octubre de 1994 se aprobó por el Pleno el convenio de ejecución y gestión entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento, correspondiente a las 34 viviendas de promoción pública de la Barriada Cruz Chiquita (Expte. HU-91/090-V), el cual se firmó con fecha 03-03-1995.

Considerando que dicho Convenio, en la parte correspondiente a la gestión, nunca se ha llevado a cabo por este Ayuntamiento, encontrándose los adjudicatarios de las viviendas en situación de irregularidad en cuanto a los contratos de arrendamiento (que no se realizaron) y pago de los mismos, por lo que resulta necesario su rescisión, con objeto de que la Junta de Andalucía pueda regularizar la situación de los adjudicatarios y en su caso efectuarles una oferta especial de venta de las mismas.

Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista y del Grupo GIHU) y una abstención (D. Manuel Solís Garrido) adoptó los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**Primero.-** Rescindir el Convenio de Cesión de la Gestión de la citada promoción de 34 viviendas.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho fuese necesario, para adoptar las decisiones y la firma de los documentos que exijan el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Interviene D. Juan Antonio Fernández Márquez para explicar que dicho convenio nunca se ha llevado a cabo por el Ayuntamiento, y tras conversaciones mantenidas con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía de la Consejería de Fomento y Vivienda (actual titular de las viviendas), lo más conveniente es rescindir el convenio, para regularizar la situación; se han utilizado las viviendas sin pago de renta alguna durante 17 años y ahora la referida Agencia de Vivienda negociará con los vecinos el pago del alquiler de algunos de estos años (no todos) y en caso de estar interesados, podrán acceder a la propiedad de las viviendas a un precio especial, pero de cualquier manera será beneficioso para los adjudicatarios porque se regularizará su situación y además no pagarán todos los años que han ocupado las viviendas.

Contesta D. Antonio Cruz Ramos que esta situación se tenía que haber regulado hace tiempo, siendo el responsable de ello el Ayuntamiento, que no ha gestionado los alquileres, y ahora se van a ver perjudicados los vecinos porque se les exigirá que paguen los atrasos de dos o tres años; por todo ello su Grupo exige que no se cobren dichos atrasos a los adjudicatarios. Asimismo, solicita estar presente en la reunión que se lleve a cabo con los mismos.

Responde D. Juan Antonio Fernández Márquez, que lo que se pretende es solucionar un problema de hace tiempo y la Junta de Andalucía dará facilidades de pago de las rentas, que todos sabían que tarde o temprano tenían que pagar. Respecto a la reunión, cree que será entre la Junta de Andalucía y los vecinos a título individual (no será una reunión conjunta y no intervendrá el Ayuntamiento).

Toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís para manifestar que los compañeros del Ayuntamiento anterior al que se responsabiliza de no haber gestionado las viviendas, lo que hicieron fue conseguir viviendas para personas con pocos recursos y para ello tuvieron que formar el convenio, aunque no estuvieran de acuerdo con su gestión.

Por último D. Antonio Cruz Ramos, manifiesta que vota a favor de la rescisión del convenio, pero solicita recibir información de todos los pasos que se den en adelante.

**CUARTO.- CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE INNOVACIÓN.**

Visto el texto del Convenio Marco de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y este Ayuntamiento, en materia de Innovación, así como los anexos I, II y III de desarrollo, que le acompañan y la propuesta de encomienda de gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

Considerando dicho Convenio es conveniente para los intereses de este municipio, dado que implantará una Plataforma de Tramitación Telemática o Administración Electrónica y su mantenimiento, para lo que este Ayuntamiento carece de recursos suficientes.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, que representa el quórum de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación exigida por el artículo 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes

**ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el Convenio Marco de Colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial de Huelva y este Ayuntamiento, en materia de Innovación, así como los anexos I, II y III de desarrollo y la encomienda de gestión a la Diputación Provincial, para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, en los términos en que se encuentran redactados en el borrador remitido a este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para adoptar cuantas decisiones requieran el mejor desarrollo y ejecución del presente acuerdo, y en especial, para la firma del Convenio referido y documentación complementaria.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que en su día se rechazó una moción de su grupo, sobre la web municipal y ahora se aprueba este convenio, contestando D. Juan Antonio Fernández Márquez que esto no tiene que ver con la pagina web del Ayuntamiento; esto se refiere a la sede electrónica, para que los ciudadanos se puedan relacionar con la administración (obtener certificados, registrar documentos, etc.), mediante los certificados electrónicos correspondientes.

**QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE ACTUACIONES ESTRATÉGICAS A ACOMETER POR EL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN LA PROVINCIA DE HUELVA, EN MATERIA DE TRANSPORTE FERROVIARIO.**

Seguidamente, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Socialista de este Ayuntamiento, sobre actuaciones estratégicas a acometer por el Gobierno de la nación en la provincia de Huelva, en materia de transporte ferroviario, del siguiente tenor literal:

*“La concreción en España de la planificación de las infraestructuras del transporte para las próximas décadas está en un momento decisivo. Hace unos días concluyó el plazo para la presentación de alegaciones al Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024, y la provincia de Huelva, incluida en la Red Básica de la Red Transeuropea de Transporte, que va a contar con una inversión de 30.000 millones de euros para el desarrollo de nuevas infraestructuras del transporte en los países que forman parte de este proyecto, no puede permanecer al margen de esta importante inyección económica esencial para su vertebración.*

*La sociedad onubense se ha movilizado con especial esmero y empeño para reclamar más y mejores infraestructuras. Y lo ha hecho en torno a iniciativas como el Foro del Transporte y la Logística, que lidera el Puerto de Huelva o la Plataforma en defensa de la línea Huelva-Zafra, que ha terminado transformándose en la Plataforma en defensa de las conexiones ferroviarias de la provincia de Huelva, que promueve la Diputación y en la que tienen cabida administraciones, organizaciones empresariales y sindicales y decenas de colectivos de distinta naturaleza.*

*Para entender la reacción de la sociedad onubense hay que tener en cuenta varias circunstancias: el histórico déficit de infraestructuras que arrastra la provincia, que supone un obstáculo para el crecimiento de la misma, y que la sociedad onubense parece dispuesta a enjugar; la paralización por parte de los gobiernos del Partido Popular de proyectos estratégicos que se habían conseguido poner en marcha en los últimos años, como la alta velocidad o la variante Beas-Trigueros; el maltrato recibido en los tres últimos presupuestos generales del Estado donde la provincia de Huelva ha sido de las que ha tenido menor inversión por habitante de España; el intento de eliminar la línea Huelva-Zafra; la sucesión de retrasos, averías y accidentes que se han producido en los últimos meses en las líneas ferroviarias de la provincia o la oportunidad que la mejora de las infraestructuras representa para los principales sectores productivos de la provincia, por citar, tan sólo, los hechos más señalados.*

*En este escenario, la sociedad onubense, consciente de lo que está en juego, ha reaccionado con coraje y con intensidad, decidida a no dejar pasar la oportunidad porque el Gobierno del Partido Popular se haya olvidado de Huelva. La Diputación de Huelva, como institución representativa de la provincia, ha de seguir acompañando a la sociedad onubense en esta estrategia aportando todo su valor institucional y político.*

*Por esta razón, en defensa de los intereses de Huelva, desde una visión del país que propugna la cohesión territorial, económica y social y la igualdad de oportunidades de personas y territorios, y considerando a las infraestructuras del transporte como un elemento de reequilibrio económico y social entre territorios, el Grupo Municipal Socialista eleva al Pleno de la Corporación la siguiente*  
**PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** *Exigir al Ministerio de Fomento la mejora de las conexiones ferroviarias de Huelva, haciéndolas más competitivas, y reduciendo sustancialmente el tiempo de viaje con la remodelación de los trazados, así como la mejora de los servicios y mayor frecuencia de horarios.*

**Segundo.-** *Exigir al Ministerio de Fomento que hasta que la financiación de la Red Básica Transeuropea se haga realidad, se aprueben partidas económicas de modo inmediato que permitan una mejora sustancial de las conexiones ferroviarias.*

*Tercero.- Dar traslado del presente escrito al Ministerio de Fomento, a la Junta de Andalucía, a la Autoridad Portuaria, a la Diputación Provincial de Huelva y a los agentes económicos y sociales.”*

A continuación, toma la palabra D. Juan Antonio Fernández Márquez para añadir que la comunicación conlleva el desarrollo de las provincias y desde el gobierno central no se han realizado las inversiones necesarias para que Huelva esté suficientemente comunicada con otras provincias.

Interviene D. Manuel Solís Garrido, para decir que está de acuerdo, pero durante los ocho años que el PSOE estuvo gobernando, no se exigió a su gobierno que se crearan las infraestructuras que ahora se reivindican.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que este no es un asunto de ámbito local.

Contesta D. Juan Antonio Fernández Márquez que las mejoras en infraestructuras benefician a todos y deben reivindicarse; Huelva está aislada por encontrarse en un extremo de Andalucía y por tanto deben mejorarse sus comunicaciones. Por otra parte, hasta ahora no se había planteado el desmantelamiento de la línea ferroviaria Huelva-Zafra.

Sometido el asunto a votación, la citada Moción fue aprobada por seis votos a favor (Concejales del Grupo Socialista y D. Manuel Solís Garrido), una abstención (Concejal del Grupo GIHU).

#### **SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE SOLICITUD DE AYUDAS PARA ARREGLOS DE CAMINOS.**

En este punto abandona la sesión D<sup>a</sup> Elizabet Neira Sánchez, excusándose por ello.

Acto seguido, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre solicitud de ayudas para arreglos de caminos, del siguiente tenor literal:

*“Lamentablemente, existen numerosos caminos rurales en la localidad con un lamentable estado que los hace prácticamente intransitables o con enormes dificultades.*

*Dichos caminos constituyen las vías de comunicación con numerosas explotaciones agrícolas siendo necesarios para un correcto desarrollo de los cultivos, uso de los jornaleros y propietarios así como uso y disfrute de los vecinos en general.*

*Al objeto de documentar lo manifestado, se acompaña reportaje fotográfico de muchos de ellos.*

*Se tiene conocimiento que, Diputación Provincial, ha creado un servicio cuyo presupuesto contempla 200.000 euros para complementar las ayudas de otras administraciones, según se publicita en su web a través del enlace: <http://www.diphuelva.es/noticias/3827asistencia-a-danos-por-temporales>.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Solicitar la adhesión de este Ayuntamiento al citado servicio y gestionar, de manera urgente, ayudas para el inmediato arreglo de los diversos caminos del término municipal.”*

Toma la palabra D. Juan Antonio Fernández Márquez, para manifestar que no existen numerosos caminos intransitables (solo algunos) y a tal efecto relaciona todos los caminos que se han arreglado en los últimos tres años con fondos públicos (Unión europea, Diputación o el Ayuntamiento), citando diez de ellos que están en perfecto estado. La subvención citada en la moción se refiere al desarrollo de la orden HAP/1950/2013, de 15 de octubre, por la que se establece el procedimiento de concesión de subvenciones por daños en infraestructuras municipales, causados por inundaciones e incendios, estableciendo los términos municipales a los que se aplica, entre los que no se encuentra el de Chucena, por lo que este Ayuntamiento no puede acogerse a dichas ayudas; cuando ha habido posibilidad se han solicitado las ayudas correspondientes. Por todo ello, su grupo no aprueba la moción.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos diciendo que los caminos citados no están en perfecto estado y además el problema fundamental del deterioro de los caminos, es el estado de las cunetas, por lo que si estas se limpiaran periódicamente los caminos se mantendrían en buen estado.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por dos votos a favor (Concejales del Grupo GIHU y D. Manuel Solís Garrido) y cuatro en contra (Concejales del grupo Socialista).

#### **SEPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA PLAZA DE LA IGLESIA.**

Seguidamente, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre cambio de denominación de la Plaza de la Iglesia, del siguiente tenor literal:

*“Se encuentra próxima la fecha de la Coronación Canónica de la Patrona de la Localidad, la Santísima Virgen de la Estrella, motivo por el cual se prevén numerosos actos para dar más realce al evento por el inmenso cariño y devoción de la gran mayoría de los chuceneros hacia su Patrona, que en su día incluso llevó a este Ayuntamiento a conceder distinción a la Hermandad sacramental que se encarga de la organización de sus cultos.*

*Dicho evento, tendrá un carácter absolutamente extraordinario para los habitantes de nuestra localidad y será, sin duda, recordado por todos los chuceneros en años venideros.*

*Al objeto de organizar un acto más para engrandecer aún más si cabe la fecha en cuestión y favorecer el recuerdo permanente entre nosotros y quienes nos visiten estimamos que la Plaza de la Iglesia, donde se encuentra el monumento a la Patrona de la Localidad conmemorativo de la distinción otorgada por el Ayuntamiento y donde previsiblemente se llevará a cabo la ceremonia de coronación canónica podría, cambiar su denominación actual por PLAZA DE LA CORONACION, perpetuándose así el recuerdo de dicho acto.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:*



*Proceder al cambio de denominación de la actual Plaza de la Iglesia por PLAZA DE LA CORONACION en conmemoración del evento.”*

Añade D. Antonio Cruz Ramos que no entiende que daño han hecho ellos a algunas personas por presentar esta moción, ya que al poco tiempo de presentarla (dos horas después) cierta concejal del grupo socialista manifestó a través de las redes sociales que su grupo ya lo tenía en proyecto con anterioridad, lo cual no duda; tampoco cree que el Ayuntamiento deba relacionarse con Hermandades religiosas y respecto a la foto publicada en el periódico “Condado Noticias” (en la que aparecen los concejales del grupo socialista junto a la imagen de la patrona) le parece oportunista y parcial (deberían estar todos los miembros de la Corporación). La coronación de la Patrona de Chucena es algo que afecta a todo el pueblo y no se debe politizar, todo lo relacionado con ella debería consensuarse por todos los grupos.

Contesta D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, explicando el motivo de su palabras enviadas a través de whatsapp a un grupo de amigos suyos de la Hermandad, para contestar por qué el grupo de concejales GIHU iba repartiendo copia de la moción por la calle. Su grupo de concejales ya tenía pensado el cambio de nombre de la plaza, porque se hace así en todos los pueblos en los que se corona a su Patrona, pero la propuesta no se había llevado al Pleno del Ayuntamiento porque esperaban la conformidad del cabildo de la Hermandad.

Interviene D. Manuel Solís Garrido, para decir que este asunto no debería politizarse ni constituir una lucha para apuntarse un tanto; si todos están de acuerdo, se debe cambiar el nombre a la Plaza y punto.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara aprobada, por unanimidad de los asistentes.

#### **OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE SOLICITUD DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE DE ENFERMOS.**

Seguidamente, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre solicitud de vehículo para transporte de enfermos, del siguiente tenor literal:

*“Carece nuestra localidad de servicios médicos y/o de enfermería en los horarios a partir de las 14:00 horas en laborables y durante toda la jornada en sábados, domingos y festivos.*

*Por otra parte, también carece nuestra localidad de medios de transportes urgente para enfermos hasta las localidades con servicios médicos más cercanas (Pilas y Bormujos).*

*Se da el caso frecuente de que al requerir vecinos servicios sanitarios fuera del horario del Consultorio Local se informa desde el Centro de Salud de Pilas de la inexistencia de ambulancias por encontrarse atendiendo necesidades en otras localidades de su demarcación.*

*Sería lamentable que, en caso de necesidad urgente, pudiese ocurrir un lamentable incidente por falta de asistencia al carecerse de medios propios con los que poder atender un desplazamiento.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Solicitar un vehículo para transporte de enfermos presente en nuestro municipio fuera del horario del Consultorio Local, bien sea mediante donación al Ayuntamiento o bien estableciendo su base en la localidad.”*

Toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, para manifestar que dicho transporte debe ser autorizado por el SAS y éste no lo hace porque no se responsabiliza de lo que pueda ocurrirle a un enfermo en un transporte que no sea suyo; además existe un protocolo de no transportar a un enfermo hasta que transcurra cierto tiempo, según los casos. Por otra parte dicho transporte debe contar con médico, ATS y otros medios, que el Ayuntamiento no podría dotar.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por un voto a favor (Concejal del Grupo GIHU), una abstención (D. Manuel Solís Garrido) y cuatro en contra (Concejales del grupo Socialista).

**NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE ELABORACIÓN DE CENSO DE FINCAS AGRÍCOLAS EN ESTADO DE ABANDONO Y SU POSIBLE EXPLOTACIÓN POR DESEMPLEADOS.**

A continuación, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre elaboración de censo de fincas agrícolas en estado de abandono y su posible explotación por desempleados, del siguiente tenor literal:

*“Existen en nuestro término municipal numerosas explotaciones agrarias en estado de abandono e improductivas, en muchos casos, por haber sido adquiridas por personas no residentes en localidad, desconocedores de los métodos de cultivos o por falta de interés en explotar las mismas.*

*Por otra parte, el problema del paro entre empleados agrarios por la caída de actividad económica que viene atravesando España es especialmente grave en nuestro municipio, existiendo personas que carecen los medios necesarios para poder obtener unos ingresos, entre otras causas por falta de tierras, encontrándose suficientemente capacitados para poder desarrollar las actividades propias de una explotación agraria.*

*Existen numerosas formas tradicionales de explotación de fincas tales como el alquiler, la aparcería y la medianía o el trabajo por jornal, con las cuales se ha venido tradicionalmente explotando numerosas fincas en nuestro entorno y que podrían suponer una salida a ambas partes (Propietarios y trabajadores agrarios).*

*Es función del Ayuntamiento dinamizar la actividad en la localidad y velar por el legítimo interés de todas las partes, debiendo intervenir para garantizar el bienestar de todos sus vecinos.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente **ACUERDO:***

**PRIMERO:** *Elaborar un censo de fincas agrícolas en estado de abandono y notificar a los propietarios la posibilidad de explotación por parte de vecinos de la localidad así como las distintas posibilidades de explotación existentes.*

**SEGUNDO:** *Elaborar un censo de desempleados agrarios dispuestos a efectuar la llevanza de explotaciones agrarias, así como la disponibilidad de los mismos.*

**TERCERO:** *Creación de un Servicio municipal que efectúe el contacto entre propietarios y desempleados/jornaleros, asesore a ambas partes y sirva de garante en el coneccto desempeño de las tareas propias de cada una de las partes, garantizando así la estabilidad del régimen de explotación y mediando en caso de disconformidad por las partes”.*

Toma la palabra D. Juan Antonio Fernández Márquez, para manifestar que hasta ahora no hay ningún vecino que haya demandado lo que se expone en la moción; cuando se cuenta con una relación de ciudadanos dispuestos a cuidar de fincas, se estudiará si es conveniente hacer un censo. El Sr. Alcalde añade que no hay muchas fincas abandonadas y las que lo están, es porque así lo quieren sus propietarios, son muy pequeñas y su explotación no le soluciona la vida a nadie, ya que son muchos los gastos necesarios para ponerlas productivas.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por un voto a favor (Concejal del Grupo GIHU), una abstención (D. Manuel Solís Garrido) y cuatro en contra (Concejales del grupo Socialista).

**DECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE ESTACIONAMIENTO ENTRE PLAZA DE ANDALUCÍA Y CALLE POZO.**

Acto seguido, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre estacionamiento entre Plaza de Andalucía y calle Pozo, del siguiente tenor literal:

*“Actualmente se encuentran prohibido completamente el estacionamiento en el tramo comprendido entre las Plazas de Andalucía y la intersección con la calle El Pozo, tramos donde habitualmente se ha permitido el estacionamiento de vehículos.*

*Los comercios de la zona vienen quejándose de la dificultad que para su correcto funcionamiento supone la dificultad de estacionar de los posibles clientes. Además, existen quejas de numerosos vecinos por encontrarse en las inmediaciones lugares tan concurridos como el propio Ayuntamiento, entidades bancarias, Iglesia, Centro de Servicios Sociales, consultorio médico, mercado de abastos y diversos comercios, debiendo sin posibilidad de estacionamientos cercanos.*

*La calle presenta suficiente anchura para permitir el estacionamiento en hilera entre el tramo comprendido entre el nº 7 de Pz Andalucía y el nº 4 de la Pz de la Iglesia.*

*Y, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente ACUERDO:*

*Eliminar en el citado tramo las placas de prohibición de estacionamiento y habilitar estacionamientos en hileras en el tramo indicado, disponiéndose un mínimo de tres plazas reservadas a personas con discapacidad, una de ellas, la más próxima al Ayuntamiento, otra, la más próxima el Centro de servicios sociales y la tercera, la más próxima a la Parroquia local.”*

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el estacionamiento prohibido se decidió en su día en beneficio de todos, dados los problemas surgidos por los aparcamientos en doble fila, que ocasionaban embudos que entorpecían la circulación.

Contesta D. Antonio Cruz Ramos que cree que por lo menos entre el Bar “Cojetero” y el cruce con la Plaza del Condado se debería permitir, añadiendo D. Manuel Solís Garrido que

tal vez se podría poner un horario permitido por la mañana para gestiones en bancos, oficinas, etc.

Concluidas las intervenciones, la Presidencia somete a votación la moción, y una vez realizada ésta, la declara no aprobada, por dos votos a favor (Concejal del Grupo GIHU y D. Manuel Solís Garrido) y cuatro en contra (Concejales del grupo Socialista).

**UNDECIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO INDEPENDIENTE GIHU, SOBRE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA HERMANDAD SACRAMENTAL DE NTRA. SRA. DE LA ESTRELLA.**

A continuación, se dio cuenta de la Moción presentada por el Grupo Independiente GIHU de este Ayuntamiento, sobre concesión de subvención a la Hermandad Sacramental de Ntra. Sra. de la Estrella, del siguiente tenor literal:

*“Se encuentra próxima la fecha de la Coronación Canónica de la Patrona de la Localidad, la Santísima Virgen de la Estrella, motivo por el cual se prevén numerosos actos para dar más realce al evento por el inmenso cariño y devoción de la gran mayoría de los chuceneros hacia su Patrona, que en su día incluso llevó a este Ayuntamiento a conceder distinción a la Hermandad sacramental que se encarga de la organización de sus cultos.*

*Dicho evento, tendrá un carácter absolutamente extraordinario para los habitantes de nuestra localidad y será, sin duda, recordado por todos los chuceneros en años venideros.*

*Al objeto de ayudar a la Hermandad en los gastos que conlleva la organización de los actos programados, los gastos con motivo de la salida procesional extraordinaria y atenciones a los invitados al evento y otros gastos que se pudiesen ocasionar, por lo expuesto, solicita del Pleno de este Ayuntamiento se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

*Conceder una subvención con carácter extraordinario de 15.000 Euros, que deberá ser convenientemente justificada con las facturas correspondientes por parte de la Hermandad Sacramental de Ntra. Señora de la Estrella.”*

Toma la palabra D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, para decir que en sesión de la Junta de Gobierno Local se ha acordado realizar gastos de distintas partidas del presupuesto para este evento (banda de música, alquiler de sillas, equipo de sonido, etc), y probablemente se gaste más de lo solicitado en la moción, pero no se dará dinero a la Hermandad.

Seguidamente, D. Antonio Cruz Ramos, solicita la retirada de la moción, en base a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, porque no estaba informado de dicho acuerdo de la Junta de Gobierno Local, acordándose su retirada por unanimidad.

**DECIMOSEGUNDO.- ASUNTOS DE URGENCIA.**

No existe ningún asunto a tratar en este punto del orden del día.

**DECIMOTERCERO.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se dio cuenta sucinta al Pleno de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, desde la última sesión ordinaria celebrada hasta la fecha.

#### **DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar se contestan las siguientes preguntas formuladas por escrito con anterioridad a la convocatoria del pleno, por el grupo independiente GIHU:

1º) Se pregunta respecto al vehículo municipal matrícula 1157GWL, que se encontraba aparcado el pasado día 4 de diciembre, a las 18:00 horas, en el parking del centro comercial “El Corte Inglés”, donde fue vista la primera Teniente de Alcalde efectuando compras, y solicitan facturas de las compras realizadas y, en caso de no existir, justificación de dicho desplazamiento.

Contesta Dª Encarnación Castellano Solís, que ella a veces se desplaza a Sevilla para hacer compras o gestiones del Ayuntamiento y siempre aparca en dicho centro comercial por comodidad y cercanía con organismos, etc., pero nunca ha pasado ni una dieta ni gastos de locomoción al Ayuntamiento.

2º) Se pregunta sobre la revista que distribuye el Ayuntamiento “Tu Ayuntamiento informa” informando sobre la actividad del equipo de gobierno, concretamente la entidad que corre con los gastos de dicha publicación y la persona del Ayuntamiento responsable de su contenido.

Contesta Dª Encarnación Castellano Solís, que hasta ahora no le ha costado nada al Ayuntamiento (ha sido patrocinada), pero en adelante se desconoce.

3º) Se han producido en el dominio web en Facebook de este Ayuntamiento, ataques contra miembros de la Corporación identificando al opinante como "Ayuntamiento de Chucena", sin especificarse el funcionario o responsable de dichas entradas.

Dichos ataques surgen a raíz de la presentación de mociones para incluir en el Pleno Ordinario a celebrar al final del mes de marzo y se entiende desde el grupo independiente que suponen un intento de coacción contra los legítimos derechos de representación que los Concejales electos ostentan, por lo que solicita se aclaren al Pleno los siguientes extremos: Qué persona, funcionario o cargo del Ayuntamiento administra el perfil social en Facebook del Ayuntamiento de Chucena y concretamente de la entrada efectuada el 13 de Marzo opinando contra la labor de los Concejales independientes.

Interviene D. Antonio Cruz Ramos para manifestar que da por contestada esta pregunta, por lo manifestado anteriormente en el punto séptimo, y a continuación formula los siguientes ruegos y preguntas:

4º) Ruega que se cierren todos los pozos abiertos en el pueblo, ya que hace poco cayó un niño a uno y podría haber ocurrido una desgracia.

Contesta el Sr. Alcalde que dicho pozo estaba cerrado y el niño se subió al brocal cerrado y este se partió; casi todos los pozos de Chucena tienen el brocal elevado, por lo que para caerse dentro hay que subirse, pero tal vez se puedan colocar mallas.

5º) Pregunta por la reciente visita de la Delegada de Salud de la Junta de Andalucía, en la que cree que se trató sobre la creación de una sala de observación en el Consultorio y solicita ser informado de todas las visitas institucionales.

Contesta D<sup>a</sup> Encarnación Castellano Solís, que se está estudiando con la Arquitecta municipal la mejor ubicación de dicha sala dentro del Consultorio y respecto a las visitas de Delegados, etc., esto pertenece al trabajo cotidiano del Ayuntamiento.

6º) Por último, interviene D. Manuel Solís Garrido para preguntar quien ha financiado las obras del entorno de la Ermita, contestando D. Juan Antonio Fernández Márquez que es una obra del PFEA-2013, a lo que responde D. Manuel Solís que, en ese caso, es lógico que venga el Subdelegado del Gobierno a ver las obras, una vez terminadas, ya que hay quien dice que no era de su competencia. Contesta D. Juan Antonio Fernández que sí es lógico que venga, aunque no es usual, ya que siempre vienen los técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose de su resultado la presente acta, de que yo, como Secretaria, certifico.